



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 021-2012-00067-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.
DEMANDADOS: JUAN MIGUEL ARBELÁEZ MARÍN Y FERNANDO ALBEIRO GARCÍA ARBOLEDA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que, en el proceso de la referencia, se allega respuesta por parte del cajero pagador. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO N° 542
Medellín- Antioquia Once (11) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, procede el Despacho a realizar el análisis del mismo con el fin de imprimirle el trámite que corresponda.

Allega respuesta por medio de correo electrónico que data de 10 de diciembre de 2020, el cajero pagador del demandado JUAN MIGUEL ARBELÁEZ MARÍN, acusando recibo del oficio en el cual se le comunico el embargo e infirmando que las retenciones de salario y prestaciones sociales en el porcentaje indicado se efectuaran cada 15 días y se realizaran los pagos a la cuenta del banco Agrario conforme a lo ordenado por este despacho.

En consecuencia, se pone en conocimiento a la parte actora para los fines pertinentes.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta remitida por el cajero pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

am



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

Firmado Por:

**MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0355ab55ede0f8a7584efcaf2fb8077afdb594c2cc6bfd9bccf7a65eb74f702**
Documento generado en 10/03/2021 06:33:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA

262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO